

DIEGO NICOLAS CHALA MUÑOZ

AUXILIAR VETERINARIO

CONTACTO

☎ 3194579061

✉ nicolas.chala000@gmail.com

📍 carrera 8 a este # 41 -3 0 sur

EDUCATION

TÉCNICO EN AUXILIAR DE CLÍNICA
VETERINARIA Y CUIDADO DE
MASCOTAS

Universitaria De Colombia

- Julio 2023

BACHILLER ACADÉMICO

- Nuevo Roma I.E.D
- Dic 2021

APTITUDES

- Responsable
- Empatico
- Honesto
- Respetuoso
- Organizado
- Puntual

PERFIL

Soy una persona capaz de desenvolverme en cualquier ambiente laboral, tanto en el trabajo colectivo como en el individual; con facilidad de aprendizaje. Me intereso por cumplir de manera adecuada con puntualidad, responsabilidad y honestidad las actividades que se me sean asignadas.

EXPERIENCIA LABORAL

- Auxiliar veterinario JUNIO 2023 - PRESENTE
Clinica veterinaria animalveter
 - Apoyo integral en la atención y cuidado de pacientes, con funciones principales en:
 - Manejo y administración segura de medicamentos según indicaciones médicas.
 - Realización y asistencia en la toma de radiografías (RX).
 - Cuidado y monitoreo de pacientes en postoperatorio.
 - Limpieza, desinfección y mantenimiento del área de hospitalización.
 - Cuidado diario de pacientes hospitalizados, garantizando bienestar y confort.
 - Toma, preparación y envío de muestras para análisis clínico.

REFERENCIAS

NOMBRE :Natalia peñuela
OCUPACION : medico veterinario
TELEFONO: 350 224 3989

NOMBRE : Carlos felipe
OCUPACION : Abarrotes
TELEFONO: 300 784 3220

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.034.277.906**

CHALA MUÑOZ

APELLIDOS

DIEGO NICOLAS

NOMBRES

Diego Chala

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-2004**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

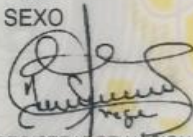
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-JUN-2022 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01301513-M-1034277906-20220606 **0079662132A 1** 8504860269



La República de Colombia
y en su nombre

UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

Personería Jurídica Resolución No. 2282, Marzo 28 de 2018 (MEX), y resolución 11397 Julio 2018

Por autorización de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. según Resoluciones 30015, 30021, 30034, 30038, 30042 y 30067, 30026 de 2018

Teniendo en cuenta que

Diego Nicolás Chala Muñoz

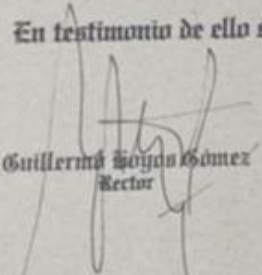
C.C. No. 1034277906 de Bogotá D.C.

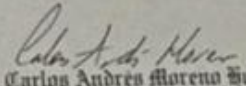
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales y académicos establecidos, le confiere el presente
Certificado de Aptitud Ocupacional en la modalidad de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:

Técnico Laboral por Competencias en

Auxiliar Clínica Veterinaria y Cuidado de Mascotas

En testimonio de ello se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Julio de 2023


Guillermo Hoyos Gómez
Rector


Carlos Andrés Moreno Hollman
Secretario General

Registrado en el Folio No. 12 del Libro de Diplomas No. 82



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Nueva Roma

Institución Educativa Distrital

*Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 8770 del 5 de diciembre de 2001 y
Resolución de Aprobación No. 3105 del 25 de agosto de 2008*

Confiere a:

Diego Nicolás Chala Muñoz

T.I. No. 1034277906 de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media, según los planes y programas vigentes.*

ADMINISTRADO POR:



[Firma]
Cina Yaneth Ocho Chaves
C.C. No. 52.707.731 de Bogotá, D.C.
Rectora

[Firma]
Angélica Marcela López Rodríguez
C.C. No. 1.022.974.486 de Bogotá, D.C.
Secretaria Académica

Registro Interno Acta No. 021 Folio No. 80

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994,
y Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995, artículo 65 de la Presidencia de la República.

Dado en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de diciembre de 2021



CERTIFICA:

Que el señor DIEGO NICOLAS CHALA MUÑOZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.034.277.906 de BOGOTA D.C. labora para nuestra empresa desde el 1 de septiembre del año 2024 y se desempeña como AUXILIAR VETERINARIO con un contrato de trabajo a término fijo, ejecutando las siguientes funciones:

- En quirófano: Asegurar que el área quirúrgica esté limpia y estéril junto con los elementos y materiales, asistir al cirujano en procedimientos quirúrgicos, organizar instrumental y todo lo necesario para cirugías.
- En hospital: realizar curaciones, administrar medicamentos y líquidos bajo la supervisión de médico, tomar muestras para laboratorio, toma de temperatura y monitorear constantes, alistar pacientes para ecografía y procedimientos.
- En recepción: Organizar agenda de consultas y programar citas, realizar facturas, atender al público, resolver dudas y preguntas de propietarios.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), el día 20 de SEPTIEMBRE del año 2025.

CORDIALMENTE:

Diego Andrés Tome Cerón
C.C 1.032.418.333 De Bogotá D.C
Representante legal



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIEGO NICOLAS CHALA MUÑOZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1034277906** de BOGOTÁ D.C.
(MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3º, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4º, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.


VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2025 09:49:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1034277906** y Nombre: **DIEGO NICOLAS CHALA MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123759578**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información		515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 281105624



PIB
09:52:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO NICOLAS CHALA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1034277906:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Milán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de septiembre de 2025, a las 14:40:21, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1034277906
Código de Verificación	1034277906250917144021

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR-111

Página 1 de 1



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:38:49 PM horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1034277906**

Apellidos y Nombres: **CHALA MUÑOZ DIEGO NICOLAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)